

# ALERTA LABORAL



## Consideraciones para el retorno a los centros de trabajo en el marco de la Covid-19



Estimados:

En EBS Abogados hemos elaborado esta guía con las principales disposiciones laborales que debe tener presente todo empleador para realizar sus labores en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, cumpliendo con los debidos cuidados a su personal.

### 1. Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19

Es un documento que obligatoriamente debe contar todo empleador. Este establece las medidas que se deben adoptar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar trabajo, el cual es aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para su elaboración, se deben tener en cuenta una serie de lineamientos que se establecen en la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, los cuales se abordarán a continuación.

### 2. Lineamientos para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo

Todo plan de vigilancia y control debe tener en cuenta los 7 lineamientos planteados en la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA:

#### Lineamiento 1

**Limpieza y Desinfección de los Centros de trabajo:** Debe haber una desinfección periódica del centro de trabajo de a los ambientes, mobiliario, herramientas y superficies en general. Ello debe verificarse al inicio de las labores diarias

## Lineamiento 2

**Evaluación de la Condición de Salud del Trabajador Previo al Regreso o Reincorporación al Centro de Trabajo:** El encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo debe estar pendiente de la salud de los trabajadores, identificando posibles casos de contagio (lo que implica el control de temperatura o presencia de síntomas)

## Lineamiento 3

**Lavado y Desinfección de Manos Obligatorio:** Se debe contar con puntos de lavado de manos y puntos de desinfección con el uso de alcohol (gel o líquido) de uso libre para los trabajadores. Estos puntos deben indicar la forma correcta de lavado y desinfección de manos

## Lineamiento 4

**Limpieza y Desinfección de los Centros de trabajo:** Debe haber una desinfección periódica del centro de trabajo de a los ambientes, mobiliario, herramientas y superficies en general. Ello debe verificarse al inicio de las labores diarias

## Lineamiento 5

**Medidas Preventivas de Aplicación Colectiva:** Uso de mascarillas obligatorio. Los ambientes deben tener una ventilación adecuada y se debe respetar un distanciamiento de 1.5 metros. Debe haber capacitaciones de prevención y las reuniones deben ser, de preferencia,

## Lineamiento 6

**Medidas de Protección Personal:** El empleador debe proveer de equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio. Acorde al nivel de riesgo del puesto de trabajo, de establecen estándares de protección respiratoria.

## Lineamiento 7

**Vigilancia de la Salud del Trabajador en el Contexto de la Covid 19:** El empleador debe tomar la temperatura corporal. En caso de que esta sea superior a 37.5 C° deberá ser evaluado médicamente.



En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID19, el alta se dará 14 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.

### 3. Consideraciones para la reincorporación de trabajadores

Dependiendo de si exista contagio o no, un trabajador podrá reincorporarse o no a sus labores, conforme a la siguiente clasificación:

**Caso negativo:** El trabajador que estuvo en aislamiento y no presentó sintomatología, además de no ser un caso sospechoso o confirmado, puede regresar automáticamente al centro de trabajo.

**Caso sospechoso:** Aquel trabajador que haya estado en contacto directo con un caso sospechoso o confirmado de Covid-19 deberá aislarse y hacerse el seguimiento médico respectivo hasta que se le de el alta epidemiológica antes de volver al trabajo.

**Caso confirmado:** Se deberá esperar 14 días desde empezado los síntomas para dar el alta al trabajador. Este lapso puede extenderse según evaluación médica. Para casos moderados o graves, el alta médica la establecerá el médico tratante. Todo personal reincorporado debe ser evaluado sobre su salud.

### 4. Condiciones para trabajadores de riesgo

Para los trabajadores de riesgo, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

**Información clínica debe ser valorada por un médico**

**Personal de riesgo debe realizar trabajo remoto de preferencia**

**Evaluación individual médica**

### 5. Consideraciones especiales para las mujeres trabajadoras:

- Las trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna inconveniente durante el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo.
- No se debe postergar el uso del descanso pre y post natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo.
- Las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, de preferencia deben realizar trabajo remoto, en caso no sea posible por la naturaleza de sus labores, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público.

\*\*\*\*\*

En caso necesiten información adicional sobre el particular, pueden contactarse con David Bravo Sheen ([dbravosh@ebsabogados.com](mailto:dbravosh@ebsabogados.com)), Luis Valderrama Valderrama ([lvalderrama@ebsabogados.com](mailto:lvalderrama@ebsabogados.com)), Sofía Urbina Llacsá ([surbina@ebsabogados.com](mailto:surbina@ebsabogados.com)) o Alejandro Pedemonte Díaz ([apedemonte@ebsabogados.com](mailto:apedemonte@ebsabogados.com)).